



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA) INSTAURADO POR LILIA GALLEGOS GAVIRIA CONTRA ESTHER VIDAL BENITEZ Y OTROS No.73001-40-03-008-2020-00286-01.-

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado **ADMITE** en el efecto suspensivo, **el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia** emitida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, el día 17 de febrero de 2022 dentro del asunto de la referencia.

Ejecutoriado el presente auto o el que eventualmente niegue la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Secretaría controle términos y gestione lo pertinente.

En oportunidad vuelva el negocio al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab12c31a95cf8e9ab962fdec8b7b289f9a5f57308461f5ee317767e9a54fa99**

Documento generado en 07/03/2022 08:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>